

DOCUMENTO JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN: Notificación aprobación convenio Cruz Roja	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O960M-OAXGQ-QYHH8 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2020 a las 14:42:47 Página 1 de 5	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Seguridad y Movilidad
Secretaría Ejecutiva del Área



**DIRECTOR DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS,
SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL**

RESPONSABLES SEGUIMIENTO CONVENIO:

D. JAVIER REINOSO RELEA
DÑA. GLORIA GIRALDA PÉREZ

Asunto: Aprobar el Convenio de colaboración en materia de Protección Civil entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Oficina Provincial de Cruz Roja en Valladolid

Expediente: 26/2018 Secretaria Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad

Con fecha 19 de noviembre de 2018 y nº de Decreto 7297, el Excmo. Sr. Alcalde, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente nº 26/2018, relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración en materia de Protección Civil entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Oficina Provincial de la Cruz Roja Española en Valladolid, por el que se otorga una subvención nominativa para la organización de dispositivos preventivos para dar cobertura a los actos de riesgo previsible que se determinen y atendido los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. -El Ayuntamiento de Valladolid manifiesta su interés en mantener la colaboración, que durante años se ha venido desarrollando con diversas entidades y personas jurídicas, en materia de protección civil, en apoyo a las actividades de diversa índole organizadas por esta Corporación y que conllevan la necesaria adopción de protocolos y medidas encaminadas a garantizar la seguridad de personas y bienes.

Segundo. -Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Decreto de inicio del expediente
- Memoria justificativa de la Dirección del Área conforme a lo señalado en el artículo 7.3 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de este Ayuntamiento del citado convenio y la naturaleza jurídica del mismo.

1

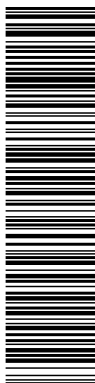
C/ San Benito nº 1, 47003 Valladolid
☎ 963 426 062
Fax. 963 426 391
sesm@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 20/11/2018 08:55

Fecha Copia : Tue Nov 20 08:59:46 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 6105436250a746d08ac5b3ee85f9b7eb385f059d
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



DOCUMENTO JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN: Notificación aprobación convenio Cruz Roja	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O960M-OAXGQ-QYHH8 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2020 a las 14:42:47 Página 2 de 5	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881186 O960M-OAXGQ-QYHH8 B53C8676A8A138F69DD8B76A659CF8AB6D30B95D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Seguridad y Movilidad
Secretaría Ejecutiva del Área



- Informe de sostenibilidad financiera
- Borrador de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid con Oficina Provincial de la Cruz Roja Española en Valladolid
- Documentación aportada por la entidad beneficiaria incluyendo memoria de actividades y cuenta justificativa de la misma
- Documento contable correspondiente

Tercero. -Se ha emitido el preceptivo informe de Secretaría General de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 del "Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid" y en las "Instrucciones de procedimiento para la preparación y aprobación de Convenios de Colaboración y de Intervención General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-El convenio entre el Ayuntamiento de Valladolid y Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León es un convenio de los previstos en el artículo 47.2.c) de la Ley 40/2015 (LRJSP); y en el artículo 7 del RPAVA ,cuyo objeto del presente Convenio el establecimiento de las condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Oficina de Cruz Roja de España en Valladolid que defina las capacidades de Cruz Roja Española en la Intervención en Emergencias a través de los Equipos de Respuesta Inmediata a la Emergencia (ERIEs) para su inclusión en el Plan de Emergencias Municipal

Segundo. -La motivación de la necesidad y oportunidad de suscribir este convenio se acreditó en la Memoria Justificativa que obra en el expediente en cumplimiento del mandato del artículo 50 de la LRJSP, de fecha 16 octubre de 2018, y suscrita por el Director del Área de Seguridad y Movilidad.

Tercero. -Resulta aplicable la siguiente legislación:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLS).
- Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado definitivamente el día 10 de febrero de 2006 (RSAVA en lo sucesivo).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común (LPAC).
- Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (LBRL).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 20/11/2018 08:55

Fecha Copia : Tue Nov 20 08:59:46 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 6105436250a746d08ac5b3ee85f9b7eb385f059d
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN: Notificación aprobación convenio Cruz Roja	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O960M-OAXGQ-QYHH8 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2020 a las 14:42:47 Página 3 de 5	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Seguridad y Movilidad
Secretaría Ejecutiva del Área



-Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (TRRL).
-Reglamento Municipal de procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid, de 14 de septiembre de 1999.
-Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
-Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL).
-Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL).
-Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

Cuarto. -La competencia que ampara por parte del Ayuntamiento la suscripción del presente convenio es una competencia propia encajable en el artículo 25, apartado 2, letra f) de la LBRL en la redacción dada por la LRSAL, que por el Área de Seguridad y Movilidad se considera oportuno desarrollar mediante este convenio, para lo que cuenta con cobertura presupuestaria adecuada en la partida 08.1351.489 del presupuesto municipal vigente.

La subvención que se articula mediante el presente convenio está prevista en el PLAN DE SUBVENCIONES 2017-2019 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2017, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 8 de la LGS, en la línea de subvenciones del Área de Seguridad y Movilidad del apartado de subvenciones de concesión directa de dicho Plan.

Quinto. -El contenido del convenio se ajusta a las exigencias del artículo 49 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 7 del Reglamento Municipal de procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid, de 14 de septiembre de 1999 (RPAVA en lo sucesivo)

Sexto. -De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 a 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa de aplicación existe adecuación a la legalidad para la aprobación del citado convenio.

3

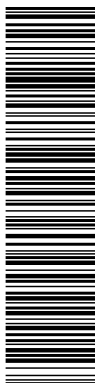
C/ San Benito nº 1, 47003 Valladolid
☎ 963 426 062
Fax. 963 426 391
sesm@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 20/11/2018 08:55

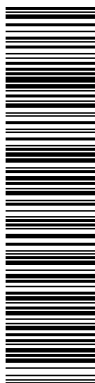
Fecha Copia : Tue Nov 20 08:59:46 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 6105436250a746d08ac5b3ee85f9b7eb385f059d
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



DOCUMENTO JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN: Notificación aprobación convenio Cruz Roja	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O960M-OAXGQ-QYHH8 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2020 a las 14:42:47 Página 4 de 5	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881186 O960M-OAXGQ-QYHH8 B53C8676A8A138F69DD8B76A659CF8AB6D30B95D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www2.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Seguridad y Movilidad
Secretaría Ejecutiva del Área



Séptimo. -El órgano competente para la aprobación de este expediente de subvención directa es el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 apartado B del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid de 10 de febrero de 2006. Se entiende que esta competencia incluye la de designar el mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución, por ser parte integrante del contenido mínimo del convenio de acuerdo con lo que dispone el artículo 49.f) de la LRJSP.

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del convenio,

En su virtud, SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. -Aprobar el borrador de Convenio de colaboración en materia de Protección Civil entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Oficina de Cruz Roja Española en Valladolid para la organización de dispositivos preventivos para dar cobertura a los actos de riesgo previsible que se determinen, que consta del folio 190 al 207 del citado expediente.

Los compromisos básicos de este convenio en resumen son los siguientes:

Por parte de Cruz Roja Española en Valladolid:

- La organización de Dispositivos Preventivos para dar cobertura a los actos de riesgo previsible que se determinen.
- Inclusión en la organización del Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Valladolid y en el Catálogo de Medios y Recursos.
- Presentación de memoria de actuación sobre actividades realizadas.
- Presentación de memoria económica justificativa del coste de tales actividades.
- Contar con póliza adecuada del personal voluntario.

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid:

- Consignar la aportación económica comprometida en el convenio.

La duración de este convenio tiene efectos desde el 1 de enero de 2018 y surtirá efectos hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo ser prorrogado de forma expresa por la voluntad conjunta de ambas partes hasta un máximo de dos años, siempre que exista presupuesto adecuado y suficiente, según recoge en su cláusula séptima.

4

C/ San Benito nº 1, 47003 Valladolid
☎ 963 426 062
Fax. 963 426 391
sesm@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 20/11/2018 08:55

Fecha Copia : Tue Nov 20 08:59:46 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 6105436250a746d08ac5b3ee85f9b7eb385f059d
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN: Notificación aprobación convenio Cruz Roja	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O960M-OAXGQ-QYHH8 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2020 a las 14:42:47 Página 5 de 5	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Seguridad y Movilidad
Secretaría Ejecutiva del Área



SEGUNDO. -Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento, prevista en la cláusula sexta del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- D. Javier Reinoso Relea, Director del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil
- D^a. Gloria Giralda Pérez, Jefa de la División de Prevención y Protección Civil

TERCERO. -Conceder a la Oficina Provincial de Cruz Roja Española (Valladolid) una subvención nominativa por importe dieciséis mil trescientos sesenta y tres euros con cargo a la partida presupuestaria 08 135.1/489 del Presupuesto Municipal del año 2018, de conformidad con los documentos obrantes en el expediente.

CUARTO. -Aprobar el gasto de dieciséis mil trescientos sesenta y tres euros (16.363,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 08 135.1/ 489 del Presupuesto Municipal del año 2018.

QUINTO. -Aprobar, comprometer y disponer a favor de la Oficina provincial de Cruz Roja de Valladolid con CIF Q2866001G, una subvención nominativa por importe de dieciséis mil trescientos sesenta y tres euros (16.363,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 08 135.1/ 489 del Presupuesto Municipal del año 2018.

SEXTO. -Delegar en el Concejal de Seguridad y Movilidad la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento de este convenio.

SÉPTIMO.- Comunicar al Servicio Municipal de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil que deberá promover y realizar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las exigencias establecidas en materia de subvenciones.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 20 de noviembre de 2018, el Vicesecretario General, P.D., el Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, Daniel Véganzones Pequeño

5

C/ San Benito nº 1, 47003 Valladolid
☎ 963 426 062
Fax. 963 426 391
sesm@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 20/11/2018 08:55

Fecha Copia : Tue Nov 20 08:59:46 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 6105436250a746d08ac5b3ee85f9b7eb385f059d
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>